

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****92****MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 120/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ARANTXA PLAZA PANIAGUA frente a REFYL CONSULTORES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid a 8 de septiembre

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a DOÑA ARANTXA PLAZA PANIAGUA con la empresa REFYL CONSULTORES SL con fecha de hoy, condenando a esta a que abone a aquélla la cantidad de 746,86 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 3.620,8 euros en concepto de salarios de tramitación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2507-0000-64-0120-20.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REFYL CONSULTORES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.189/20)

